

CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA No. 026 DE 2019

“REALIZAR ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA UPTC, UBICADA EN LA TRANSVERSAL 9 # 29 – 19 BARRIO MALDONADO, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS –FESAD TUNJA, BOYACA”



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, JULIO DE 2019

INVITACIÓN PRIVADA No. 026 DE 2019
"REALIZAR ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA UPTC, UBICADA EN LA TRANSVERSAL 9 # 29 – 19
BARRIO MALDONADO, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y
DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS
TECNOLOGICAS –FESAD TUNJA, BOYACA"

CRONOGRAMA

Invitaciones a Proponer	Miércoles diecisiete (17) de julio de 2019. Vía correo electrónico, adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.
Visita Técnica (No Obligatoria)	Viernes diecinueve (19) de julio de 2019, hasta las 9:00 am (Iniciará en la secretaria de la Dirección de Planeación de la Uptc sede central Tunja, 5 piso edificio administrativo).
Observaciones a las Condiciones y Requerimientos	Viernes diecinueve (19) de julio de 2019, hasta las 4:00 pm, radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones presentadas	Marles veintitrés (23) de julio de 2019. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Entrega de Propuestas y Apertura	Lunes veintinueve (29) de julio de 2019, hasta las 9:00 a.m., radicadas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UPTC (Tercer piso del Edificio Administrativo, Uptc sede central Tunja).
Evaluación de las propuestas	Desde el lunes veintinueve (29) de julio a jueves primero (1) de agosto de 2019. Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación. Traslado del informe de evaluación. Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el viernes dos (2) al lunes cinco (5) de agosto de 2019, antes de las 10:00 am. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Plazo para subsanar documentos según evaluación	Desde el viernes dos (2) al lunes cinco (5) de agosto de 2019, antes de las 10:00 am. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos	Jueves ocho (8) de agosto de 2019. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Informe final de evaluación	Jueves ocho (8) de agosto de 2019. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Comunicación de la Adjudicación	Jueves ocho (8) de agosto de 2019. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente invitación, será la señalada en el reloj de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por el Instituto Nacional de Metrología quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PRIVADA No. 026 DE 2019

"REALIZAR ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA UPTC, UBICADA EN LA TRANSVERSAL 9 # 29 – 19 BARRIO MALDONADO, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS –FESAD TUNJA, BOYACA"

La Propuesta anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

1. **ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto, la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.
2. **OBJETO:** "REALIZAR ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA UPTC, UBICADA EN LA TRANSVERSAL 9 # 29 – 19 BARRIO MALDONADO, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS –FESAD TUNJA, BOYACA"
3. **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a **Sesenta (60) días calendario**. En caso de no manifestarse el término de validez de la oferta, ésta no será causal de rechazo de la misma, y se entenderá que su propuesta cuenta con una validez de sesenta (60), la cual se entenderá en dicho plazo con la presentación de la oferta.
4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** De conformidad con el **ANEXO No. 3**, Cantidades de Obra, presupuesto y Especificaciones Técnicas.

Nota 1: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Nota 2: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. **Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos ni solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.** Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por LA UNIVERSIDAD, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

4.1 VISITA DE OBRA

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA tiene programada la visita a la zona de las obras, según cronograma. La visita será **de carácter NO obligatorio**, y estará dirigida por un funcionario de la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA UPTC, quien levantará acta de la realización de la visita y dará respuesta a las observaciones especiales a que haya lugar.

Los proponentes, o quien avale la propuesta, podrán visitar e inspeccionar las zonas de la obra para que complementen aspectos, que influyan en la ejecución de la obra y que deban proveerse tales como: investigar la disponibilidad de mano de obra, medios de

transporte, accesos, condiciones locales que afectan la construcción y de manera especial, las posibles fuentes de abastecimiento de materiales para la obra y sus características.

Será responsabilidad de los interesados, inspeccionar el sitio de las obras para conocer las condiciones locales que pueden afectar el costo y la ejecución de los trabajos. Por lo anterior, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos.

El hecho de que los PROPONENTES decidan no asistir a la vista de obra, o conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida, para posteriores reclamaciones.

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato en mención tendrá una duración de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la interventoría.
- b. Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el ANEXO No. 3.
- c. La Universidad a través del Departamento de Supervisión y Control, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma.
- d. El proponente debe estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo <http://proveedores.uptc.edu.co/Proveedores/index.htm> y además de ello cumplir con la documentación solicitada, el Departamento de Supervisión y Control
- e. El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal, se exigirá la certificación correspondiente por el Departamento de Supervisión y Control.

- I.** El contratista implementara lo establecido en la Ley 1562 de 2012, y en el Decreto 1443 de 2014, en lo que tiene que ver con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- J.** El contratista contara con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014.
- K.** Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades.
- L.** A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES EN LA PRESENTE INVITACION o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- LA UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.
- f.** En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor DEL CONTRATO y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal.
- g.** EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.
- h.** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).

- i. Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.
- j. El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar.
- k. El proponente favorecido debe allegar antes de la firma del acta de inicio las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera, ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento.
- l. La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere.
- m. El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generará retrocesos en el momento de la liquidación del contrato.
- n. Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, el Departamento de Supervisión y Control y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto.

5.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 65/100 MONEDA CORRIENTE (\$138'144.564,65)** con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 890 de fecha 29 de abril de 2019.

Suma que se cancelara de la siguiente manera: **a).** Un 80% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales, según el avance, debidamente certificadas por el interventor y/o supervisor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales. **b).** Y el saldo final del 20% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, **la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado**

en el párrafo anterior así como de cada uno de los ítems individuales (ANEXO. No. 8) establecidos en el presupuesto oficial publicado.

5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que la obra no ostente estabilidad y calidad	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista cause perjuicios a la Universidad o a terceros con actuaciones, hechos u omisiones	0%	100%

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

5.5.1. **Póliza de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más.

5.5.2. **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

5.5.3. **Estabilidad y Calidad de la Obra.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.

5.5.4. **Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.

5.5.5. **De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros,** equivalente a 200 SMLMV (Decreto 1082 de 2015) por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarías, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA Factura con el lleno de los registros legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.

Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, **incluyendo IVA** (Debe establecer claramente el Régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la Universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

LAS PROPUESTAS DEBEN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD (Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), **POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE** (quien debe acreditar dicha calidad al momento de la entrega) **O POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO** (quien debe acreditar dicha calidad al momento de la entrega), escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma. (NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR CORREO)

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar. El Proveedor debe indicar en la cotización el valor de: (a) Servicios; (b) IVA; (c) el valor de los gravámenes adicionales aplicables identificados por la Entidad; (d) Accesorios Adicionales y el impuesto aplicable en caso que aplique.

(NO SE HACE NECESARIO COPIAS DE LA PROPUESTA, SOLAMENTE LA ORIGINAL)

Las propuestas deben presentarse así:

- Debe estar debidamente foliada "**desde la primera hoja hasta la última**".
- Deberá contar con una tabla de contenido (INCLUIDA EN LA FOLIACIÓN)
- Debe entregarse en el estricto orden de los documentos establecidos en el presente pliego.

b) IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado FOLIADO DESDE LA PRIMERA HOJA, DEBIDAMENTE FIRMADO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA ADEMÁS EN MEDIO MAGNÉTICO (FORMATO EXCEL EDITABLE). (Si al momento de la presentación de la propuesta en el momento del cierre del plazo para presentar propuestas, el sobre no se encuentra sellado o rotulado como a continuación se indica, NO SE RECIBIRÁ).

El rótulo debe contener lo siguiente:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PRIVADA No ____ DE 2019
OBJETO: XX.
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR CORREO o EMAIL.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

c). CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en éstos pliegos.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido por ser completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

- El oferente deberá especificar claramente en la propuesta, cual es la experiencia que pretende certificar como requisito habilitante y la experiencia específica que otorga puntaje.

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA: La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin perjuicio de la subsanabilidad que corresponda:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS. En estricto orden:

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación:

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Jurídico	OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.	<ul style="list-style-type: none"> Carta de presentación de la oferta. ORIGINAL debidamente firmado por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del ANEXO No. 1 de la presente invitación. <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.</p> <p>Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso.</p> <p>Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Suscribir el compromiso anticorrupción (ANEXO No. 9)
Jurídico	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO	<p>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. El certificado debe encontrarse en firme. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).</p>
Jurídico	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	<p>Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del presente proceso. El certificado debe encontrarse en firme.</p>

Jurídico

**ESTAR A PAZ Y
SALVO POR
CONCEPTO DE
PAGOS
PARAFISCALES,
APORTES A CAJAS
DE
COMPENSACIÓN,
SALUD Y
PENSIONES.**

Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010.
(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)

Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación **ORIGINAL** expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del **ANEXO No. 2** de la presente Invitación.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar en documento **ORIGINAL**, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente

Jurídico

EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA, LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL

El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:

- www.policia.gov.co
- www.contraloriagen.gov.co
- www.procuraduria.gov.co

En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.

No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.

Jurídico

ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Copia del Registro Único Tributario RUT **actualizado**, expedido por la DIAN.

Jurídico

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDO.

El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido. Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.

Jurídico

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

ACTA DE ACUERDO ORIGINAL. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal - o todos según el caso, deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación pública. Hay que tener en cuenta que según el objeto del contrato y la actividad a desarrollar, algunas veces se requiere que todos los miembros tengan el permiso de operación o la autorización respectiva. En todo caso, los integrantes del consorcio o unión temporal, podrán acreditar de forma independiente algunas de las actividades a contratar, de tal forma que la sumatoria de las mismas abarque la totalidad del objeto contractual exigido en el presente Pliego de Condiciones. Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- *Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).*
- *Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuentemente del Contrato.*
- *Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.*
- *Nombre del representante del Consortio o Unión*

Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.

- La manifestación **clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada**, de los miembros del consorcio frente a la UPTC **y limitada** para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, **so pena de rechazo de las ofertas.**

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT, deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

El documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres años más.

f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

Jurídico

CONTAR CON DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDO.

El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido. Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.

Jurídico

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.



Jurídico

**PÓLIZA DE
SERIEDAD DE LA
OFERTA**

La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,
NIT. 891800330-1
AFIANZADO: El proponente.
VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el **ORIGINAL DE LA GARANTÍA** y el **ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE O CERTIFICACIÓN** en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

Jurídico

**Sostenibilidad de
precios**

El oferente deberá presentar junto con la oferta, certificación suscrita por el representante legal conforme al **ANEXO No. 11** donde señala que sostendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

Notas:

- *En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el proponente cuenta con un plazo según el cronograma para subsanar lo requerido. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*
- *Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (De cada una de las actividades descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares).*
- *Todo costo que no esté incluido en la propuesta relacionada con personal y gastos administrativos requeridos adicionalmente por el Contratista será asumido por su propia cuenta.*

La Universidad **NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES**. En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. **En todo caso, no podrán consorciarse o realizar una UNION TEMPORAL, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.**

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

A). Original O Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Invitación.

El proponente deberá estar clasificado, conforme a los códigos UNSPC adoptados por Colombia de la siguiente manera:

Código: UNSPSC 72 10 29 00
Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
Código UNSPSC 72 10 33 00
Clase : Servicio de Mantenimiento y Reparación de infraestructura

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP), se verificarán los correspondientes estados financieros **a corte de 31 de diciembre de 2018 o información posterior a ésta**. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará **la sumatoria** de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes. Y por lo menos uno de los integrantes debe contar con al menos uno de los códigos UNSPSC requeridos, y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes.

Nota 1: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón **NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS**.

Nota 2: En el caso que el RUP supere los 10 folios hábiles, el proponente **PODRÁ** allegarlo en medio magnético **ALLEGANDO EN FISICO** los folios que evidencien la siguiente información: Fecha de expedición, información financiera, código UNSPSC y sanciones.

b). CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN:

Ya que la presente invitación tiene un tiempo estimado de ejecución inferior a 12 meses, la capacidad residual de contratación es igual a:

Presupuesto Oficial = \$ 138.144.564,65
Capacidad residual del proceso de contratación = 166.82 SMMLV

En caso de Consorcios o Uniones temporales POR LO MENOS UNO de los integrantes debe contar con el Código UNSPC requerido, y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

El proponente deberá acreditar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública", señalado en la Circular Externa No. 14 del 29 de julio de 2015 Colombia Compra Eficiente.

Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos; indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la capacidad residual será hará con base al aplicativo en Excel "Aplicación capacidad residual" anexo a la circular mencionada y que se encuentra en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>.

La oferta será NO ADMISIBLE cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida en salarios mínimos mensuales vigentes. Igual situación aplicará para los consorcios o uniones temporales cuando la sumatoria de la capacidad de contratación residual de los integrantes sea menor a la capacidad residual requerida.

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.9.3.1. Propuesta Económica: No puede ser superior a CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 65/100 MONEDA CORRIENTE (\$138'144.564,65). Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica, debe allegarse según formato ANEXO No. 3, **EN MEDIO MAGNÉTICO (FORMATO EXCEL) Y FÍSICO**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita, es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el Cuadro de Cantidades (**Anexo 3**), correspondiente de la Presente Invitación, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
- El valor total de la propuesta no podrá superar el valor correspondiente incluido en el presupuesto oficial. El incumplimiento de esta condición será causal de RECHAZO.
- El valor de cada uno de los ítems, evaluado sobre el costo directo, no podrá ser inferior al 90% ni superior al 100% del valor correspondiente indicado en el presupuesto oficial, los valores se compararán en pesos exactos, para lo cual se utilizará la fórmula incluida en Excel así: Redondear (valor unitario del presupuesto oficial * 0,90,0) o Redondear (valor unitario del presupuesto oficial * 1,00,0). El incumplimiento de esta condición será causal de RECHAZO.
- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.

Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la Universidad no concederá suma alguna, ni efectuara reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

5.9.3.2 ANÁLISIS DEL A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidad).

El oferente establecerá los porcentajes manejados para el A.I.U., los cuales sumados no podrán superar el 25%. El porcentaje asignado cada uno de ítems debe ser el resultado del análisis realizado y presentado en la correspondiente propuesta.

Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir los siguientes aspectos:

ANÁLISIS DEL A.I.U.	
ADMINISTRACIÓN	%
• Costos de movilización, aislamientos y/o cerramientos, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines.	
• Gasto de transportes no incluidos en los costos directos.	
• Pólizas, timbres, publicación, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato. Estos conceptos deben ser calculados detalladamente de conformidad a la legislación vigente, además de ser verificables matemáticamente.	
• Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos, fluencia de aceros, pruebas en soldaduras, pruebas de estanqueidad, presión y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas códigos vigentes.	
• Personal requerido para ejercer labores de almacén, Inspección de Obra y Secretariales.	
• Personal para la administración, dirección, residencia de la obra y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, y Media Ambiente.	
• Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.	
• Planos récord de toda la obra construida y/o mantenimiento realizado, si aplica, (arquitectura, estructura, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, redes de datos, etc. según aplique, en formato AutoCad - .dwg- editable), revisados y aprobados por la Supervisión.	
• Informes, registros fotográficos y de video que soporten la ejecución de la obra (revisados y aprobados por el Supervisor asignado).	
• Costo de elaboración e implementación de las actividades consideradas en el plan de manejo ambiental requerido para el desarrollo de la obra, así como el sistema de seguridad y salud en el trabajo.	
• Costo de elaboración e implementación de medidas de	

contingencia para el manejo de tránsito en caso de ser necesario.	
UTILIDAD	%
IMPREVISTOS	%
•	
•	
•	
TOTAL A.I.U.	% ≤ 25%

El oferente establecerá los porcentajes manejados para A.I.U., los cuales sumados no podrán superar el 25%. En caso de que el análisis de AIU presentado supere el 25% la propuesta ser rechazada.

Imprevistos: En este porcentaje se incluyen los eventos naturales o sociales, ajenos a la voluntad del constructor y que afecten el normal desarrollo de las actividades previstas de acuerdo con el cronograma propuesto.

NOTA: La ausencia de cualquiera de los puntos antes descritos en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad, no podrá ser causal de reclamaciones posteriores ante la Universidad. En consecuencia, los costos que los ítems anteriormente relacionados impliquen serán de cargo del contratista.

5.9.3.3. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

El Proponente deberá presentar un programa de trabajo impreso en formato pliego, tal que sea posible su evaluación de forma clara, adicionalmente **debe presentarse en medio magnético editable, junto con el presupuesto en Ms Excel**. Este debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra; El programa deberá presentarse en días y por ítems, tendrá una duración máxima de **60 días**. En caso de no presentarse por ítems y por días, y en los formatos solicitados, la propuesta será **RECHAZADA**. El programa forma parte íntegra del contrato que se celebre. El cronograma de ejecución de actividades podrá realizarse en MS PROJECT o cualquier formato que libremente el proponente considere.

5.9.3.4 ASPECTOS GENERALES DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE

En la presente invitación podrán participar y presentar oferta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, unión temporal o en cualquier otra forma de asociación permitida por la ley y el presente pliego.

a) PERSONA NATURAL

El proponente deberá acreditar su calidad de INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, con una experiencia mínima de **CINCO (5)** años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Que las actividades comerciales del proponente, persona natural, estén directamente relacionadas con el objeto del contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal de Ingeniero Civil o Arquitecto.

Que, dentro del objeto social del proponente, persona natural, esté facultado para desarrollar y cumplir con el objeto de la contratación.

Que el proponente, esté inscrito, clasificado según la UNSPSC y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la Presente invitación.

b) PERSONAS JURÍDICAS

Deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su jurisdicción. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

El representante legal deberá ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO y acreditará su condición mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional y vigencia de la misma, con una experiencia mínima de **CINCO (5)** años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía.

El representante legal debe demostrar que tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que sea adjudicado.

Que el proponente, esté inscrito, clasificado según la UNSPSC y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según lo establecido en la presente invitación.

Si el proponente es persona jurídica y el representante legal no cumple con las condiciones establecidas para este, deberá presentar la PROPUESTA AVALADA por un INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, igualmente con una experiencia mínima de **CINCO (5)** años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía, y certificación donde manifieste expresamente que avala la propuesta, incluyendo la responsabilidad solidaria que tiene por dicho aval.

c) CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, uno de los integrantes del mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos tanto para las personas naturales y/o Jurídicas según el caso.

El representante del consorcio o la Unión Temporal deberá ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO y acreditará su condición mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional, vigencia de la misma, con una experiencia mínima de

CINCO (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Si el representante del Consorcio o la Unión no cumple con las condiciones establecidas para este, deberá presentar la Propuesta Avalada por un Ingeniero Civil o un Arquitecto, quien acreditará su condición mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, igualmente con una experiencia mínima de **CINCO (5)** años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía, y certificación donde manifieste expresamente que avala la propuesta, incluyendo la responsabilidad solidaria que tiene por dicho aval.

Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar.

En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta, deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente Invitación. La clasificación según la UNSPSC requerida como habilitante, debe acreditarlo al menos uno de los integrantes.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta Original o Copia Del Acuerdo, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
- El Objeto del Consorcio o Unión Temporal, será el mismo de la presente Invitación Pública; el Tiempo de duración, no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.

- La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC y tres (3) años más.
- La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de rechazo de la propuesta.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada el contrato, lo anterior conforme el Decreto 2640 de 2013.

5.9.3.4.FUNCIONES PRELIMINARES

El contratista deberá contar con todo el personal técnico mencionado con la dedicación estipulada y estudiar y analizar el paquete técnico (planos estructurales, a su vez las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios, programación, flujograma, plan de calidad, y la documentación exigida en los pliegos de condiciones del contrato de obra, requisitos en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental) de la totalidad de la obra, verificando el alcance del mismo para la elaboración de un informe preliminar en donde se reporte todas las observaciones encontradas. Adicionalmente, el Contratista se obliga a contar con los frentes de trabajo suficientes para atender de manera simultánea los lugares objeto de ejecución.

Este informe, será entregado en el Comité Pre-construcción desarrollado en la Oficina de Planeación de la UPTC, conformado por el Departamento de Supervisión y Control, el Contratista y la Dirección de Planeación, siendo la base para definir la fecha de inicio de obra.

5.9.4. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE):

Se entenderá que el soporte relacionado con la experiencia está dado con los contratos y la documentación anexa a la propuesta que soporta el formulario de EXPERIENCIA GENERAL (Anexo No. 4). El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas.

A continuación, se relaciona la información que deberá ser presentada para que los documentos sean tenidos en cuenta dentro de la evaluación de experiencia y la evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

Los proponentes cuya inscripción este próxima a vencerse (30 días o menos), deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

Los contratos que estén a nombre de un consorcio o unión temporal, donde no todos los integrantes se constituyen como proponentes de la presente invitación y de los cuales no se puede obtener el porcentaje de participación de los miembros que lo conformaron, deberán tener adjunto el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el que conste los porcentajes de participación de cada uno de sus miembros, con el fin de tenerlos en cuenta, en la misma proporción. En caso de que no aporte el documento o de él no se deduzca el porcentaje de participación, dicho contrato no se tendrá en cuenta para los efectos de la propuesta.

El anexo No. 04 debe ser diligenciado por las personas naturales, jurídicas, consorcio o unión temporal para determinar la admisibilidad o no de la experiencia del proponente.

El proponente deberá relacionar en SMMLV la experiencia en contratos de obra en la Adecuación y/o Construcción de Edificaciones. Para calcular el valor de los contratos en SMMLV se tomará como referencia la fecha de terminación de los mismos.

Si los Contratos corresponden a obras ejecutadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor facturado por concepto de obra ejecutada a considerar será igual al valor total facturado de la obra, multiplicada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

5.9.4.1. Para acreditar la **EXPERIENCIA GENERAL del proponente singular**, se deberán adjuntar:

Máximo tres (3) contratos de obra en: **Código UNSPSC 72102900 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones** y **Código UNSPSC 72103300 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura**, celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año **2012**, cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a **500 m²** y un valor igual o superior al **100%** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.

El proponente deberá presentar **POR CADA CONTRATO**:

- Copia del contrato.
- Certificación de recibo a satisfacción o acta de liquidación o acta de recibo final. Este documento debe contener como mínimo: Numero de Contrato (SI APLICA), Objeto del contrato, Valor del Contrato, Fecha de Inicio (expresada en MM/DD/AA), Fecha de terminación (expresada en MM/DD/AA), Tiempo de ejecución y Valor del contrato expresado en SMMLV (de acuerdo con año de liquidación).
- Área intervenida y/o listado de actividades ejecutadas.
- Diligenciar la información requerida en el **Anexo No. 4**.

El proponente deberá **TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES**:

- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.

- No se tendrán en cuenta actas o certificaciones producto de subcontratos con el contratista directo de la obra, ni auto certificaciones, ni certificación de obras propias.
- Para efectos de la ventana de validación (últimos siete años) se tendrá en cuenta la fecha de liquidación del contrato.
- Se entenderá que el soporte relacionado con la experiencia está dado con los contratos y la documentación anexa a la propuesta que soporta el formulario de EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO NO. 4).
- El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas.
- Los proponentes cuya inscripción este próxima a vencerse (30 días o menos), deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.
- El ANEXO NO. 04 debe ser diligenciado por las personas naturales o jurídicas para determinar la admisibilidad o no de la experiencia del proponente.
- El proponente deberá relacionar en SMMLV la experiencia en contratos de obra en la Adecuación y/o Construcción de Edificaciones. Para calcular el valor de los contratos en SMMLV se tomará como referencia la fecha de terminación de los mismos.

5.9.4.2. Para acreditar la **EXPERIENCIA GENERAL del proponente PLURAL**, se deberán adjuntar:

Máximo tres (3) contratos de obra en: **Código UNSPSC 72102900 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones** y **Código UNSPSC 72103300 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura**, celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año **2012**, cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a **500 m2** y un valor igual o superior al **100%** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.

El proponente deberá presentar **POR CADA CONTRATO**:

- Copia del contrato.
- Certificación de recibo a satisfacción o acta de liquidación o acta de recibo final. Este documento debe contener como mínimo: Numero de Contrato (SI APLICA), Objeto del contrato, Valor del Contrato, Fecha de Inicio (expresada en MM/DD/AA), Fecha de terminación (expresada en MM/DD/AA), Tiempo de ejecución y Valor del contrato expresado en SMMLV (de acuerdo con año de liquidación).
- Área intervenida y/o listado de actividades ejecutadas.
- Diligenciar la información requerida en el **Anexo No. 4**.

El proponente deberá **TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES**:

- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.
- No se tendrán en cuenta actas o certificaciones producto de subcontratos con el contratista directo de la obra, ni auto certificaciones, ni certificación de obras propias.
- Para efectos de la ventana de validación (últimos siete años) se tendrá en cuenta la fecha de liquidación del contrato.

- Se entenderá que el soporte relacionado con la experiencia está dado con los contratos y la documentación anexa a la propuesta que soporta el formulario de EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO NO. 4).
- El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas.
- Los proponentes cuya inscripción este próxima a vencerse (30 días o menos), deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.
- El ANEXO NO. 04 debe ser diligenciado por las personas naturales o jurídicas para determinar la admisibilidad o no de la experiencia del proponente.
- El proponente deberá relacionar en SMMLV la experiencia en contratos de obra en la Adecuación y/o Construcción de Edificaciones. Para calcular el valor de los contratos en SMMLV se tomará como referencia la fecha de terminación de los mismos.

NOTAS:

- El miembro del consorcio o la unión temporal que presente la mayor experiencia en valor sumando la experiencia general, debe ir como mínimo con el **50%** dentro de la asociación para este proceso.
- Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo una certificación dentro de la experiencia general o específica con un área no menor a **200 m2**.
- En caso de presentar experiencia en consorcios o uniones temporales, la experiencia en valor y área será proporcional al porcentaje de participación del oferente dentro del consorcio.
- Ninguno de los integrantes del proponente plural, podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal **INFERIOR AL 25%**
- Para la acreditación de la experiencia específica con certificaciones de obras en el exterior, se deberá aportar la certificación con su traducción al idioma español y sobre estos documentos, así como para los presentados por el proponente extranjero aplican, según sea el caso, las disposiciones relativas al apostillaje o a la consularización y legalización conforme lo ordenado por el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.
- En caso de presentarse certificaciones de uso privado, se deberá presentar: el contrato, su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente.

5.9.4.3. Certificación de **EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO**

El proponente debe diligenciar la información requerida en el Anexo No. 5, por cada profesional propuesto, así mismo debe adjuntar los siguientes documentos.

- Copia de diploma de grado, matrícula (tarjeta) profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- HOJA DE VIDA de cada profesional

- Certificaciones y/o constancias de cumplimiento de los contratos anexados para la acreditar la experiencia. **No se aceptarán auto certificaciones.**
- En caso de acreditar formación académica posgraduada, anexar los diplomas correspondientes que certifiquen esta condición.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la Universidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

5.9.4.3.1. GRUPO DE TRABAJO:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO (50 PUNTOS MÁXIMO)

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 05 para cada uno de los profesionales propuestos.

- **RESIDENTE DE OBRA:**

- ✓ INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO **con experiencia general mayor o igual a CINCO (5) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- ✓ Experiencia específica: anexar máximo TRES (3) constancias relacionadas con PROYECTOS liquidados a partir del primero de enero de **2012** y con anterioridad a la fecha de cierre, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESIDENTE DE OBRA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.
- ✓ Con las certificaciones aportadas (máximo 3), se deberá acreditar como mínimo **500 m2** de obra ejecutada.
- ✓ Las certificaciones de experiencia del Residente de obra deben ajustarse a los requisitos indicados en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores, siempre y cuando se anexen todos los documentos exigidos en el numeral anterior; se le puntuará de la siguiente manera:

- Al profesional que demuestre el mayor número de metros cuadrados ejecutados adicionales a los mínimos exigidos, se le otorgarán 50 puntos. A los demás profesionales, se les otorgarán 5 puntos menos en orden descendente de acuerdo con los metros cuadrados presentados y debidamente certificados.

Estará de manera permanente en la obra, de dedicación 100% del tiempo de desarrollo de la misma, con experiencia certificada, quien representará al director en la ejecución de esta.

El Residente propuesto deberá tener amplias facultades para resolver los problemas que se presenten en la obra y ocupar en las obras el personal obrero experimentado y personal

auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

El profesional debe adjuntar certificados de vigencia de matrícula profesional no superior a 60 días de vigencia.

5.9.5. PROPUESTA TECNICO ECONOMICA:

5.9.5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente, deberá acompañar la propuesta con los respectivos análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems o actividades de obra que componen la oferta, de acuerdo con los pliegos de condiciones.

Los análisis de precios unitarios –APU- deberán ajustarse al peso y se presentarán para todas y cada una de las actividades de obra descritas en el presente pliego de condiciones. El proponente deberá tener en cuenta la totalidad de los costos y rendimientos de materiales, mano de obra, equipos, transportes y todos los costos directos necesarios para su ejecución. El valor total de cada ítem deberá contemplar la totalidad de los insumos requeridos para su ejecución, de acuerdo con la especificación señalada en el presente pliego.

En caso de omitir algún componente dentro del desarrollo del APU que sea parte primordial en la ejecución del ítem, deberá ser asumido por el proponente sin derecho a generar cobros adicionales a la Universidad.

Cuando en los análisis de precios unitarios no se presenten de forma discriminada los costos que afecten la ejecución de la actividad objeto del ítem, la propuesta será **RECHAZADA**.

En el caso de presentarse cualquier inconsistencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en cualquier otro lugar de la propuesta, prevalecerá el valor total del análisis unitario.

La no presentación de todos y cada uno de los análisis de precios unitarios requeridos para garantizar la calidad de los trabajos ofrecidos determinará el **RECHAZO** de la propuesta.

Se determinan como causales de **RECHAZO** de la propuesta: cambios en la unidad de medida, las cantidades o la descripción de la actividad.

Si hay diferencias entre el cuadro de presupuesto y los correspondientes APU, en la descripción de la actividad o la unidad, la propuesta será **RECHAZADA**.

El valor máximo de cada precio unitario es el manejado en el cuadro de cantidades de la presente invitación, si en la propuesta se excede este valor, la propuesta será **RECHAZADA**.

El valor de cada precio unitario en la propuesta económica de cada proponente no debe ser inferior al 90 % ni mayor al 100 % del precio unitario del cuadro de cantidades anexo a la presente invitación, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA**.

Deberá anexarse el listado básico de insumos con sus valores, cuadro de jornales, análisis de factor prestacional y el listado de equipo a utilizar los cuales deben coincidir exactamente con los del APU. En caso de inconsistencias entre los documentos base y los APU prevalecerán los consignados en el listado base. La falta de alguno de los

componentes (listado de insumos, cuadro de jornales, análisis factor prestacional y listado de equipo), determinará el **RECHAZO** de la propuesta.

En razón a que el valor correspondiente al AIU, se adiciona en la parte final del anexo 2, los análisis de precios unitarios no deben incluir este factor en el cálculo del valor de cada uno de los ítems.

5.9.5 REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (HABILITANTE)

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Sistema Integrado de Gestión	Según matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental	<p>De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los requisitos, de acuerdo al objeto del Contrato, Según Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental. Ver Anexo N° 10.</p> <p>El contratista debe cumplir con los requisitos establecidos en el Formato P-DS-P20-F01: Matriz de requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental, del Procedimiento P-DS-P20: Gestión de Proveedores y Contratistas en el Sistema Integrado de Gestión SIG de la Universidad, para la legalización y posterior ejecución de las actividades objeto de un contrato, en cumplimiento con las normas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y la normatividad legal que en materia de riesgos laborales les aplique.</p> <p>Lo cual será verificado por parte del SIG de la Universidad. (En la oferta lo que corresponde a REQUISITOS INICIALES que constituyen REQUISITOS HABILITANTES.</p> <p>En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito</p>

5.10. FORMA DE EVALUACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y Requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

La evaluación de la *Capacidad Jurídica*, se realizará por parte de la Dirección Jurídica, la Evaluación de la *Capacidad Financiera* y de la *Experiencia general* se realizará por parte del Departamento de Contratación; y la Evaluación de la Parte Técnica, (Especificaciones técnicas mínimas), el estudio de factores de Ponderación y experiencia específica, la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA PERSONAL PROPUESTO	50 PUNTOS
CRITERIOS DEL CONTENIDO TECNICO-CALIDAD	200 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	250 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	500 PUNTOS

5.10.1 CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

5.10.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP (Clasificación UNSPSC), Capacidad Residual de Contratación y cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

A). Índice de Liquidez

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.5	No admisible
MAYOR DE 1.5	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5., así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

B). Índice de Endeudamiento

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100

MAYOR DE 40 %	No admisible
---------------	--------------

MENOR O IGUAL 40 %	Admisible
--------------------	-----------

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 40%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes *100, el cual deberá ser menor o igual \leq al 40%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

C. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

MENOR O IGUAL A 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

D. Patrimonio.

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

MENOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

Serán declaradas NO ADMISIBLES financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

E. Capacidad de Contratación Residual como Constructor (Kr): Se evaluará conforme lo establecido en el Literal b del numeral 5.9.2.

5.10.3. DOCUMENTOS SIG (HABILITANTE) Se verificara el cumplimiento de requisitos según matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental (REQUISITOS INICIALES que constituyen REQUISITOS HABILITANTES). De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como contratista y/o proveedor, deberá dar cumplimiento a los



requisitos, de acuerdo al objeto del Contrato, Según Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental. **VER ANEXO No. 10.**

5.10.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (HABILITANTE): Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en el Numeral 5.9.3 de los presentes requerimientos y anexos 3.

5.10.5. ESTUDIO DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): Se verificara la acreditación de Experiencia solicitada en el numeral 5.9.4. Experiencia del oferente y del personal propuesto. (Anexo 4 y 5)

5.10.6. FACTORES PONDERANTES: La evaluación de la documentación presentada por el OFERENTE y que hacen parte de este factor otorgan puntaje, por tanto ninguno de los documentos requeridos, son objeto de subsanación.

A). Experiencia Específica De Personal Propuesto (50 PUNTOS)

El profesional que cumpla con los requisitos establecidos dentro del grupo de trabajo, siempre y cuando se anexen todos los documentos exigidos en el **Numeral 5.9.4.3.1.** Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, se le puntuará de la siguiente manera:

Se asignarán **50** puntos al proponente que certifique mediante CONTRATOS ADICIONALES a los solicitados en el numeral **5.9.4.3.1.** La mayor cantidad de metros cuadrados como RESIDENTE DE OBRA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

Para acreditar la experiencia adicional, el proponente debe presentar máximo **tres (3)** copias de contratos debidamente legalizados junto con sus actas de liquidación y/o actas de recibo final, con fecha anterior al cierre de la presente INVITACIÓN, cuyo objeto coincida con el de la presente INVITACIÓN, la experiencia aportada debe ser en obras públicas y/o privadas, los contratos deben haber sido celebrados a partir del año **2012.**

Los soportes de la experiencia adicional deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Numero de Contrato
- Objeto del Contrato
- Área construida
- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Valor del Contrato
- Plazo de ejecución

El proponente deberá **TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.

- No se tendrán en cuenta actas o certificaciones producto de subcontratos con el contratista, ni auto certificaciones.
- Para efectos de la ventana de validación se tendrá en cuenta la fecha de liquidación del contrato.
- Se entenderá que el soporte relacionado con la experiencia está dado con los contratos y la documentación anexa a la propuesta que soporta el formulario de EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO NO. 4).
- **El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas.**
- Los proponentes cuya inscripción este próxima a vencerse (30 días o menos), deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

A los demás se les aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje que les corresponde:

$$(M2 \text{ Experiencia Proponente} * 50) / (\text{Mayor } M2 \text{ Experiencia})$$

NOTA 1: Todos los profesionales que hacen parte de la propuesta deben adjuntar certificados de vigencia de matrícula profesional no superior a 60 días de expedida.

B). Criterios Del Contenido Técnico-Calidad (MAXIMO 200 PUNTOS)

Para efectos de la asignación de este puntaje, se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir que cumplan con todos los requisitos habilitantes (jurídico, financiero, técnico y de experiencia).

Para evaluar la experiencia en actividades específicas CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO DE CALIDAD, serán tenidos en cuenta únicamente certificaciones ADICIONALES a las exigidas en el numeral 5.9.3.5 Para esto se tendrá en cuenta la información debidamente certificada y relacionada en el ANEXO 4A.

Al proponente que demuestre el mayor número de metros cuadrados ejecutados adicionales a los mínimos exigidos, se le otorgarán un máximo de 200 puntos. A los demás oferentes, se les otorgará 10 puntos menos en orden descendente de acuerdo con los metros cuadrados presentados y debidamente certificados.

C). Propuesta Económica (250 PUNTOS)

Se efectuará la verificación entre los valores unitarios de la propuesta en el Anexo correspondiente y su correspondiente APU para todos los ítems, prevaleciendo los precios unitarios del APU para cada uno. En el caso en el cual haya errores en las operaciones aritméticas, se hará el cálculo correspondiente, obteniendo así el nuevo valor de la propuesta.

La Corrección aritmética se efectuará de tal forma que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al número entero del peso.

Si al realizar la Corrección aritmética el valor total de la propuesta, incluido el AIU, supera una desviación mayor o igual al 1% del valor presentado, se penalizará la oferta con la pérdida de cincuenta (50) puntos, si la desviación es inferior al 1% no tendrá ningún efecto en el puntaje y la Universidad aceptará el valor corregido para continuar con el proceso en los dos casos. Si el valor corregido excede el valor del presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA.

Se otorgarán puntos al factor valor de la propuesta, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.9.5.1 "Análisis de precios unitarios".

D). Evaluación Del Precio: MEDIA ARITMÉTICA:

FORMULA DE EVALUACIÓN.

Se obtendrá el promedio aritmético de los valores de las propuestas habilitadas, de acuerdo con la siguiente expresión.

$$Prom1 = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n Vi$$

Donde:

n = número de propuestas habilitadas.

Vi = Valor de cada propuesta habilitada.

Se calcula el valor de promedio ajustado con la participación del presupuesto oficial de la siguiente manera:

$$Prom2 = \frac{1}{C + 1} * (prom1 + C * PO * \%)$$

Donde:

$$C = \frac{n + 4}{4}$$

C= factor multiplicador, el valor de C se ajustará al entero más próximo de acuerdo con la función de Excel redondear.

PO = Valor del presupuesto oficial.

% es un valor que depende de la variación diaria de la tasa representativa del mercado (TRM) en el día de entrega de las propuestas y se obtiene de la siguiente manera: F = valor absoluto ((TRM día anterior a la entrega de la propuesta - TRM día de entrega de la propuesta) / (TRM día anterior a la entrega de la propuesta)*100)

Hecha esta operación se toman los dos dígitos a la derecha del punto decimal, igualmente después de aplicar la función de Excel redondear a dos cifras decimales (redondear (F,2)) a estos dos dígitos (sin incluir el punto) se les denomina F1, el valor del porcentaje se obtiene entonces de la siguiente tabla.

Valor F1	%
0 < F1 < 24	97
25 < F1 < 49	96

$50 < F1 < 74$	95
$F1 > 74$	94

CALCULO DEL PUNTAJE ASIGNADO A LA PROPUESTA P_i :

Las propuestas se ordenarán de acuerdo con su diferencia en valor absoluto con respecto a $prom_2$. La que se acerca más a $prom_2$ en valor absoluto (ajustado de acuerdo con la función de Excel redondear para dos decimales) obtendrá 250 puntos, a las demás se les descontarán diez (10) puntos en forma descendente. Es decir, la segunda tendrá 240 puntos, la tercera 230 y así sucesivamente. En caso de empate se asignará el mismo puntaje a los oferentes empatados, al siguiente oferente en orden descendente se le descontarán n veces 10 puntos donde n corresponde al número de oferentes con puntaje superior.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

En los casos relacionados a continuación las propuestas se descartarán y no serán objeto de subsanación ni evaluación:

- 1) Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
- 2) Propuesta económica inferior al 90% del presupuesto oficial.
- 3) Propuesta económica superior al 100 % del presupuesto oficial.
- 4) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

Las propuestas **incurren en causal de rechazo** en los siguientes casos:

- 1) La propuesta en su totalidad debe presentarse en medio físico y magnético. Los archivos correspondientes deben ser compatibles con sistema Microsoft (Word, Excel), los documentos escaneados deben presentarse en archivos pdf. (En cada sobre debe anexarse el CD con la información correspondiente). **El listado básico de insumos, cuadro de jornales, cuadrillas y demás que hacen parte de la propuesta económica deben estar en formato editable. (Excel)**
- 2) Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.
- 3) Cuando la propuesta presente enmendaduras, borroneos o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.
- 4) Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Financieros requeridos dentro del tiempo de subsanación.

- 5) Cuando no se presenten documentos Técnicos Mínimos, la totalidad de los APU debidamente diligenciados, anexo 4 certificaciones de experiencia con el cumplimiento de los requisitos establecidos, programa de ejecución de actividades, plan de inversión del anticipo, dentro del tiempo de subsanación.
- 6) Cuando la propuesta presente en el anexo No. 3 o en los APU, cambios en las unidades de medida, cantidades o la descripción de la actividad.
- 7) Cuando el valor del costo directo de uno cualquiera de los precios unitarios propuestos sea inferior al 90% o superior al 100% del valor correspondiente en el presupuesto oficial.
- 8) Cuando no cumpla con la experiencia general exigida o no se presente adecuadamente los documentos que la acrediten en concordancia con los pliegos de condiciones.
- 9) Cuando altere o no oferte la totalidad de los ítems del anexo 8.
- 10) Cuando los documentos no se encuentren suscritos según corresponda y así se haya indicado.
- 11) Las demás descritas en el Pliego de Condiciones, como causales de rechazo.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificarla, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella y en igualdad de condiciones para todos los participantes.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total definitivo, se dará aplicación a lo siguiente:

Para obtener el desempate, cuando dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje total tomando el número entero y dos decimales, en este caso se procederá de la siguiente manera, teniendo en cuenta la documentación presentada para esta Invitación, se dará el mayor puntaje al proponente que:

- Al que tenga la mayor capacidad Residual de contratación "kr" como Constructor.
- En caso de persistir el empate al que presente mayor Experiencia: el mayor valor expresado en SMMLV en los contratos certificados en el anexo correspondiente de Experiencia, y que hayan sido aceptados en la evaluación técnica.

Si persiste el empate.

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mi pymes, se preferirá a la Mi pyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.
- Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificará por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 (Y normatividad que la modifique o adicione).

Lo anterior se certificará por la junta de invalidez (regional o nacional).

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré".

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, para la certificación expedida por las entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o en la verificación que haga la UPTC, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

8. DECLARATORIO DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

9. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

En el presente trámite de Invitación Privada y posterior contrato que se realizará por la Universidad como origen de esta, se entenderá incluida las multas determinadas y fijadas en la **Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014** "Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad"; con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial.

10. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, la supervisión del presente contrato se encuentra en cabeza del DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL de LA UNIVERSIDAD, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los BIENES descritos en el presente pliego, quien no podrá delegar dicha función. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como

para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley.

11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PRIVADA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 del Acuerdo 074 de 2010.

12. INDEMINIDAD.

El PROPONENETE a quien se le adjudique el contrato resultado de la presente Invitación Publica, se obliga desde la presentación de su oferta a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

13. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.



OSCAR HERNÁN RAMIREZ

RECTOR-- ORDENADOR DEL GASTO

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo

Vobo. Dr. RICARDO BERNAL /Director Jurídico
Vobo. Dr. Jesús Ariel Cifuentes /Jefe Departamento Contratación
Revisó: Dr. JAVIER CAMACHO /Asesor Dirección Jurídica
Elaboró: ALEX ROJAS/ Dirección Jurídica
Elaboró: LEIDY SANCHEZ /Departamento Contratación

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta _____.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.

- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.
- IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
- X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.
- XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más
: _____

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO No. 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de.....a los:..... (...), del mes de.....del presente año dos mil dieciocho (2019).

Cordialmente,

Nombre (**NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA**)
C.C. No.....
Empresa:.....

Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**
C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO No. 3
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.	Demolición de pañetes en muros. Incluye mano de obra, y demás actividades necesarias para su ejecución. retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente	M2	410,00		
2.	Desmante de cubierta existente en primer piso. Incluye mano de obra, y demás actividades necesarias para su ejecución. retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente	M2	101,00		
3.	Desmante de cerchas de cubierta existente en primer piso. Incluye mano de obra, y demás actividades necesarias para su ejecución. retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente	ML	85,00		
4.	Desmante marco de ventanas. Incluye vidrio, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	30,00		
5.	Demolición mesón en concreto. Incluye mano de obra, y demás actividades necesarias para su ejecución. retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente	M2	45,00		
6.	Demolición muros en tolete macizo. Incluye mano de obra, y demás actividades necesarias para su ejecución. retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente	M2	6,00		
7.	Construcción de antepechos en bloque #4 h=1.00 m. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	6,00		
8.	Construcción de columneta en concreto f'c=21MPa de 0.10 m x 0.20 m. Incluye mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	M3	0,55		
9.	Construcción de viga en concreto 0.15m x 0.15m f'c=21MPa. Incluye mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	M3	1,00		
10.	Pañete liso 1:3 impermeabilizado para muros. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	500,00		
11.	Construcción de mesón en concreto 21 Mpa ancho 1.00 m e=0.10m. Incluye refuerzo, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	M2	33,00		
12.	Construcción de mesón en concreto 21 Mpa ancho 1.20m e=0.10m. Incluye refuerzo, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	M2	5,00		
13.	Muro en ladrillo tolete común e=0.12m y h=0.80m para soporte de mesones en concreto. Incluye mortero de pega, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	11,00		
14.	Suministro e instalación de acabado de mesón en granito pulido. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su ejecución	M2	37,50		

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL

15.	Pañete liso 1:4 para muros de soporte mesones de concreto. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	23,00		
16.	Vinilo tipo 1 tres manos. Incluye andamio, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	410,00		
17.	Placa base maciza en concreto e=0.10m 21 Mpa. Incluye malla electrosoldada 0.15m x 0.15m diámetro 4mm, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	5,50		
18.	Concreto para muros y placa piscina f'c =21 Mpa. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M3	0,60		
19.	Anclaje químico estructural sobre concreto 200 mm de profundidad, para la fijación con resina epoxi de barra corrugada de acero grado 60 fy=420MPa. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	UN	80,00		
20.	Suministro figurado y amarre de acero de refuerzo 60000 psi. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	KG	500,00		
21.	Suministro e instalación de marco en lámina cal. 18 o similar. Incluye anticorrosivo, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	ML	22,00		
22.	Suministro e instalación de puerta en lámina cal. 18 o similar. Incluye anticorrosivo, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	15,50		
23.	Esmalte lineal llena 3 manos para marcos. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	ML	22,00		
24.	Esmalte lámina llena 3 manos para puertas. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M2	15,50		
25.	Demolición de piso en concreto, ubicado en acceso a la casa. Incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Así mismo, incluye retiro y transporte	M2	2,70		
26.	Descapote manual. Incluye herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcto desarrollo. Así mismo, incluye retiro y transporte a sitio autorizado (Tunja).	M2	25,90		
27.	Exavación manual en material común, incluye equipo, herramienta y material necesario para su correcta ejecución. Así mismo, incluye retiro y transporte a sitio autorizado (Tunja)	M3	5,20		
28.	Base en recebo granular compactado para losa de piso, incluye materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	2,60		
29.	Losa maciza en concreto 21 MPa espesor de 10 cm. Incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Aplicar en el ingreso a la casa.	M2	25,90		
30.	Alistado, pendiente e impermeabilizado de piso, con espesor de 0,04m, mortero 1:3. Incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	25,90		
31.	Demolición de muros en ladrillo de hasta 0,15m de espesor, incluye equipo herramienta, materiales, retiro, transporte a sitio autorizado (Tunja) y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	56,70		
32.	Muro en tolete común espesor de 12 cm, para jardín de ingreso a la casa. Incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	7,60		

INSTALACIONES INTERNAS

33.	Pintura para fachada vinilo exteriores de color existente. Incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	21,90		
34.	Suministro e instalación de tableta de Gress 0,20 x 0,20 m. Incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y ejecución	M2	25,90		
35.	Muro en bloque N° 5, espesor de 0,12m. Mortero 1:4, incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	43,20		
36.	Columneta de confinamiento 15x25 ancho espesor del muro 2, incluye: Concreto de 21,1 MPa, formaleta vibrado, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento. Altura menor a 3 metros	M2	11,90		
37.	Desmonte de canales y bajantes incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	24,00		
38.	Suministro e instalación de canal en lamina cold rolled	ML	12,00		
39.	Suministro e instalación de bajante en PVC 3" incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	12,00		
40.	Suministro e instalación de perfilera metálica para estructura de cubierta, TR 100x50x3 mm. Incluye elementos de anclaje, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	KG	495,00		
41.	Suministro e instalación de teja No6 transparente incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	24,00		
42.	Suministro e instalación de teja en fibrocemento No 10, incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	77,18		
43.	Suministro e instalación de Extractor de Aire de 10" de 110V, incluye yeso, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	UN	4,00		
INSTALACIONES INTERNAS					
44.	Suministro e instalación de tablero trifásico con puerta y espacio para totalizador de 30 circuitos, todo lo necesario para su correcta instalación.	UN	1,00		
45.	Suministro e instalación de breakers totalizador de 50 amperios 25 ka , todo lo necesario para su correcta instalación.	UN	1,00		
46.	Suministro e instalación de breakers tripolar enchufables 30 amperios.	UN	5,00		
47.	Suministro e instalación de breakers monopolar enchufables 20 amperios.	UN	4,00		
48.	Conexión de circuitos eléctricos existentes a tablero de distribución de 30 circuitos	GL	1,00		
49.	Suministro e instalación de salida de iluminación, incluye conductor en alambre de cobre aislado thn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco para el neutro, verde para tierra, tubo emt 1/2", caja 5800 con tapa, terminal conector, conectores tipo resorte y elementos de fijación.	UN	19,00		
50.	Suministro e instalación de salida de iluminación sobre puesto en placa de techo, incluye conductor en alambre de cobre aislado thn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco para el neutro, verde para tierra) canaleta plástica blanca 32 x 12 mm x 2,0 mts, caja plástica 2400 con tapa, conectores tipo resorte.	UN	20,00		

51.	Suministro e instalación de salida de iluminación para luminaria de emergencia incluye conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco para el neutro, verde para tierra) tubo emt 1/2" - curva de 1/2", caja 5800, conectores tipo resorte.	UN	2,00		
52.	Suministro e instalación de salida de iluminación para luminaria de emergencia incluye conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco para el neutro, verde para tierra) canoleta plastica 32x12 blanca - angulo externo 32x12, caja 5800, conectores tipo resorte, prensa estopa.	UN	3,00		
53.	Suministro e instalación de interruptor triple blanco adosado a pared, incluye tubo emt 1/2", curva emt 1/2, union emt 1/2", terminal conector emt 1/2", aparato, conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor 1f + r + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase y retorno, verde para la tierra), cajas rawell, accesorios de fijacion.	UN	1,00		
54.	Suministro e instalación de interruptor doble incrustado en la pared, incluye tubo emt 1/2", curva 1/2, terminal conector 1/2", aparato, conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor 2f + r + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase y retorno, verde para tierra),	UN	1,00		
55.	Suministro e instalación luminaria industrial tipo hermetica con tubo led difusor de vidrio 2x18 t8 de alta eficiencia, 6500k 2070 lm, de 1260x100x80 mm, 100 a 240 voltios, tipo sylvania o similar.	UN	19,00		
56.	Suministro e instalación lampara de emergencia led 2.4 w, 6000 k 120 - 277 voltios, tipo sylvania o similar. incluye cable encauchetado 3x14 awg,	UN	5,00		
57.	Suministro e instalación panel led sq 40 w, 3200lm, 6000k, de 60 x 60 cm, 4000 k, 100 a 277 voltios, tipo sylvania o similar. incluye cable encauchetado 3x14 awg.	UN	11,00		
58.	Suministro e instalación panel led rc 40 w, de 30 x 120 cm, 6000 k, 3200 lm, 100 a 277 voltios, tipo sylvania o similar. incluye cable encauchetado 3x14awg y conectores tipo resorte.	UN	5,00		
59.	Suministro e instalación luminaria industrial tipo hermetica con tubo led difusor de vidrio 2x18 t8 de alta eficiencia, 6500k 2070 lm, de 1260x100x80 mm, 100 a 240 voltios, tipo sylvania o similar.	UN	19,00		
60.	Suministro e instalación panel led redondo rd 18 w, de 225 mm 6500 k, 12500 lm, 100 a 240 voltios, tipo sylvania o similar. incluye cable encauchetado 3x14 awg y conectores tipo resorte.	UN	5,00		
61.	Suministro e instalación de salida para toma corriente trifasico adosado a pared. incluye tubo emt 1", curva emt 1", terminal conector emt 1", conductor en cable de cobre aislado thhn calibre n° 8 awg, tres conductores f + t en 12 awg(cable de color amarillo, azul o rojo para la fase, verde para tierra), dos cajas 2400 rawell con tapa, toma trifasico. accesorios de fijacion.	UN	7,00		

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

62.	Suministro e instalación de salida de toma corriente gñci blanco incrustado en pared. Incluye conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco para el neutro, verde para tierra) toma corriente monofasico tripolar, conectores tipo resorte.	UN	1,00		
63.	Suministro e instalación de salida de toma corriente adosado en pared. incluye conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco para el neutro, verde para tierra), caja 5800, toma corriente monofasico tripolar, conectores tipo resorte.	UN	3,00		
64.	Suministro e instalación de salida de alimentación para ventilador axial . incluye conductor cu, calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (cable de color amarillo, azul o rojo para la fase, verde para tierra), , tubo emt 3/4", caja 5800 metálica galvanizada con tapa, prensa estopa de 3/4", terminal conector, conectores tipo resorte y elementos de fijación.	UN	4,00		
65.	Suministro e instalación de salida de mando un pulsador n/a para dos ventilador axiales. incluye conductor cu, calibre n° 12 awg un conductor f + r + t (cable de color amarillo, azul o rojo para la fase, verde para tierra), , tubo emt 3/4", caja 5800 metálica galvanizada con tapa, terminal conector, conectores tipo resorte y elementos de fijación.	UN	2,00		
66.	Suministro e instalación de ventilador axial, tipo industrial monofasico, 12 pulgadas de diametro.	UN	4,00		
67.	Suministro e instalación de canaleta blanca 100 mm x 45 mm x 2 m. incluye accesorios de fijación y anclaje	UN	22,00		
68.	Suministro e instalación de accesorios para canaleta blanca 100 mm x 45 mm. incluye angulo interno 100 x 45 mm, derivación en t, tapa final, union	UN	4,00		
69.	Suministro, instalación de salida para toma corriente doble con polo a tierra en canaleta plastica. incluye toma corriente cable de cobre aislado thhn triplex n0. 12 rojo verde blanco, soporte para toma en canaleta 100 x 45, face plate blanco plano.	UN	33,00		
70.	Suministro e instalación de salida para voz y datos. incluye cable utp cat 6a, face plate doble , jack rj 45 cat 6a, conector plug rj 45, pach cordon cat 6a x 3.0 m	UN	32,00		
71.	Desmonte de tablero de distribución de dieciocho circuitos existente.	UN	1,00		
72.	Suministro e instalación caja metálica 15 x15 x 10 cm con tapa.	UN	5,00		
73.	Desmonte de lamparas fluorescentes. incluye recogida de conductor eléctrico e instalación de conectores tipo resorte.	UN	11,00		

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

74.	Suministro e instalación tanque elevado pvc 1000 lts. inc. accesorios	UND	1		
75.	Suministro e instalación de red suministro pvc 1" rde 13.5	ML	10		
76.	Suministro e instalación de red suministro pvc 3/4" rde 11	ML	10		
77.	Suministro e instalación de red suministro tubería pvc- p 1/2" rde 9	ML	20		
78.	Suministro e instalación registro cortina roscado red-white 1/2"	UND	4		
79.	Suministro e instalación de registros 1" en bronce	UND	2		
80.	Suministro e instalación cheque red-white 1 1/2"	UND	1		

81.	Punto hidraulico 1/2"	UND	3		
82.	Suministro e instalacion de accesorio sifon en pvc sanitaria 3" incluye rejilla	UND	2		
83.	Suministro e instalacion de accesorio sifon en pvc sanitaria 2" incluye rejilla	UND	3		
84.	Suministro e instalacion tubería pvc sanitaria d= 2"	ML	15		
85.	Suministro e instalacion tubería pvc sanitaria d= 3"	ML	5		
86.	Aseo general	DÍA	1,00		
COSTO DIRECTO					
ADMINISTRACIÓN					
IMPREVISTOS					
UTILIDAD					
VALOR ANTES DEL IVA					
IVA SOBRE LA UTILIDAD					
VALOR TOTAL					

ANEXO No. 4
FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Para efectos de la verificación de la experiencia general del proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de terminación del contrato.

Razón social o nombre de la empresa contratante	
Numero de Contrato	
Objeto	
Valor final de la obra en pesos	
Valor final de la obra en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de liquidación	
Tiempo de ejecución (días)	
Área construida	
% de participación.	

PROPONENTE: _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO No. 4A
FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (PARA CRITERIO DE CONTENIDO TÉCNICO CALIDAD)

Para efectos de la verificación de la experiencia DE CRITERIO DE CONTENIDO TÉCNICO CALIDAD se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de terminación del contrato.

Razón social o nombre de la empresa contratante	
Numero de Contrato	
Objeto	
Valor final de la obra en pesos	
Valor final de la obra en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de liquidación	
Tiempo de ejecución (días)	
Área construida	
% de participación.	

PROPONENTE: _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO No. 5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

El proponente debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro por cada profesional propuesto:

Nombre del Profesional	
Título.	
Posgrado.	
Fecha Matricula Profesional	

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
Razón social o nombre de la empresa contratante	
Numero de Contrato	
Objeto	
Valor final de la obra en pesos	
Valor final de la obra en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de liquidación	
Tiempo de ejecución (días)	
% de participación.	
Área construida (m2)	
Área diseñada	
Cargo desempeñado	

Total Experiencia General ____ años.

Nota: Durante la ejecución del contrato, el personal propuesto en el presente anexo no podrá ser remplazado sin la aprobación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y debe ser por personas con iguales o mejores calidades que las inicialmente propuestas.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma de la persona natural y/o del representante legal del proponente y/o del representante del consorcio o unión temporal.

PROPONENTE: _____
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 NOMBRE: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO No. 6
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICIÓN DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Privada _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

Representante Legal

Revisor fiscal

ANEXO No. 7

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI___ NO___ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)

2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)

3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Privada No. _____ De 2019, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR EL PROPONENTE EL PRESENTE ANEXO, LA UNIVERSIDAD NO VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, POR LO TANTO SE DECLARARÁ NO ADMISIBLE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.

ANEXO No. 8
PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.	Demolición de pañetes en muros. Incluye mano de obra, y demás actividades necesarios para su ejecución, retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente	M2	410,00	\$ 4.106,00	\$1.683.460,00
2.	Desmante de cubierta existente en primer piso. Incluye mano de obra, y demás actividades necesarias para su ejecución. retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente	M2	101,00	\$ 6.624,00	\$669.024,00
3.	Desmante de cerchas de cubierta existente en primer piso. Incluye mano de obra, y demás actividades necesarias para su ejecución. retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente	ML	85,00	\$ 2.061,00	\$175.185,00
4.	Desmante marco de ventanas. Incluye vidrio, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	30,00	\$ 21.087,00	\$632.610,00
5.	Demolición mesón en concreto. Incluye mano de obra, y demás actividades necesarias para su ejecución. retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente	M2	45,00	\$ 21.224,00	\$955.080,00
6.	Demolición muros en tolete macizo. Incluye mano de obra, y demás actividades necesarias para su ejecución. retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente	M2	6,00	\$ 8.832,00	\$52.992,00
7.	Construcción de antepechos en bloque #4 h=1.00 m. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	6,00	\$ 34.692,00	\$208.152,00
8.	Construcción de columneta en concreto f'c=21MPa de 0.10 m x 0.20 m. Incluye mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	M3	0,55	\$ 1.033.175,00	\$568.246,25
9.	Construcción de viga en concreto 0.15m x 0.15m f'c=21MPa. Incluye mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	M3	1,00	\$ 793.963,00	\$793.963,00
10.	Pañete liso 1:3 impermeabilizado para muros. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	500,00	\$ 21.773,00	\$10.886.500,00
11.	Construcción de mesón en concreto 21 Mpa ancho 1.00 m e=0.10m. Incluye refuerzo, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	M2	33,00	\$ 129.047,00	\$4.258.551,00
12.	Construcción de mesón en concreto 21 Mpa ancho 1.20m e=0.10m. Incluye refuerzo, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	M2	5,00	\$ 155.996,00	\$779.980,00
13.	Muro en ladrillo tolete común e=0.12m y h=0.80m para soporte de mesones en concreto. Incluye mortero de pega, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	11,00	\$ 45.143,00	\$496.573,00
14.	Suministro e instalación de acabado de mesón en granito pulido. Incluye mano de obra y demás	M2	37,50	\$ 237.365,00	\$8.901.187,50

LISTADO DE OBRAS

	actividades necesarias para su ejecución				
15.	Pañete liso 1:4 para muros de soporte mesones de concreto. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	23,00	\$ 18.272,00	\$420.256,00
16.	Vinilo tipo 1 tres manos. Incluye andamio, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	410,00	\$ 8.141,00	\$3.337.810,00
17.	Placa base maciza en concreto $e=0.10m$ 21 Mpa. Incluye malla electrosoldada 0,15m x 0,15m diámetro 4mm, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	5,50	\$ 66.425,00	\$365.337,50
18.	Concreto para muros y placa piscina $f'c=21$ Mpa. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M3	0,60	\$ 713.936,00	\$428.361,60
19.	Anclaje químico estructural sobre concreto 200 mm de profundidad, para la fijación con resina epoxi de barra corrugada de acero grado 60 $f_y=420MPa$. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	UN	80,00	\$ 7.376,00	\$590.080,00
20.	Suministro figurado y amarre de acero de refuerzo 60000 psi. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	KG	500,00	\$ 3.606,00	\$1.803.000,00
21.	Suministro e instalación de marco en lámina cal. 18 o similar. Incluye anticorrosivo, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	ML	22,00	\$ 77.523,00	\$1.705.506,00
22.	Suministro e instalación de puerta en lámina cal. 18 o similar. Incluye anticorrosivo, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	15,50	\$ 183.111,00	\$2.838.220,50
23.	Esmalte lineal llena 3 manos para marcos. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	ML	22,00	\$4.811,00	\$105.842,00
24.	Esmalte lámina llena 3 manos para puertas. Incluye mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución.	M2	15,50	\$ 10.951,00	\$169.740,50
25.	Demolición de piso en concreto, ubicado en acceso a la casa. Incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Así mismo, incluye retiro y transporte	M2	2,70	\$ 15.087,00	\$40.734,90
26.	Descapote manual, incluye herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcto desarrollo. Así mismo, incluye retiro y transporte a sitio autorizado (Tunja).	M2	25,90	\$ 8.034,00	\$208.080,60
27.	Exavación manual en material común, incluye equipo, herramienta y material necesario para su correcta ejecución. Así mismo, incluye retiro y transporte a sitio autorizado (Tunja)	M3	5,20	\$ 57.282,00	\$297.866,40
28.	Base en recebo granular compactado para losa de piso, incluye materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	2,60	\$ 46.209,00	\$120.143,40
29.	Losa maciza en concreto 21 MPa espesor de 10 cm. Incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Aplicar en el ingreso a la casa.	M2	25,90	\$ 66.435,00	\$1.720.666,50
30.	Alistado, pendiente e impermeabilizado de piso, con espesor de 0,04m, mortero 1:3. Incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	25,90	\$ 29.749,00	\$770.499,10
31.	Demolición de muros en ladrillo de hasta 0,15m de espesor, incluye equipo herramienta, materiales, retiro, transporte a sitio autorizado (Tunja) y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	56,70	\$ 9.332,00	\$529.124,40
32.	Muro en tolete común espesor de 12 cm, para jardín de ingreso a la casa. Incluye equipo, herramienta y	M2	7,60	\$ 46.083,00	\$350.230,80

	todo lo necesario para su correcta ejecución.				
33.	Pintura para fachada vinilo exteriores de color existente. Incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	21,90	\$ 11.114,00	\$243.396,60
34.	Suministro e instalación de tableta de Gress 0,20 x 0,20 m. Incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y ejecución	M2	25,90	\$ 38.963,00	\$1.009.141,70
35.	Muro en bloque N° 5, espesor de 0,12m. Mortero 1:4, incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	43,20	\$ 67.488,00	\$2.915.481,60
36.	Columneta de confinamiento 15x25 ancho espesor del muro 2, incluye: Concreto de 21,1 MPa, formaleta vibrado, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento. Altura menor a 3 metros	M2	11,90	\$ 1.055.715,00	\$12.563.008,50
37.	Desmante de canales y bajantes incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	24,00	\$ 4.338,00	\$104.112,00
38.	Suministro e instalación de canal en lamina cold rolled	ML	12,00	\$ 76.496,00	\$917.952,00
39.	Suministro e instalación de bajante en PVC 3" incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	12,00	\$ 62.981,00	\$755.772,00
40.	Suministro e instalación de perfilera metálica para estructura de cubierta, TR 100x50x3 mm. Incluye elementos de anclaje, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	KG	495,00	\$ 14.206,00	\$7.031.970,00
41.	Suministro e instalación de teja No6 transparente incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	24,00	\$ 42.686,00	\$1.024.464,00
42.	Suministro e instalación de teja en fibrocemento No 10, incluye equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	77,18	\$ 44.548,00	\$3.438.214,64
43.	Suministro e instalación de Extractor de Aire de 10" de 110V, incluye yeso, mano de obra y demás actividades necesarias para su correcta ejecución	UN	4,00	\$ 132.100,00	\$528.400,00
INSTALACIONES INTERNAS					
44.	Suministro e instalación de tablero trifásico con puerta y espacio para totalizador de 30 circuitos, todo lo necesario para su correcta instalación.	UN	1,00	\$ 644.955	\$ 644.955
45.	Suministro e instalación de breakers totalizador de 50 amperios 25 ka, todo lo necesario para su correcta instalación.	UN	1,00	\$ 169.953	\$ 169.953
46.	Suministro e instalación de breakers tripolar enchufables 30 amperios.	UN	5,00	\$ 53.860	\$ 269.300
47.	Suministro e instalación de breakers monopolar enchufables 20 amperios.	UN	4,00	\$ 17.330	\$ 69.320
48.	Conexión de circuitos eléctricos existentes a tablero de distribución de 30 circuitos	GL	1,00	\$ 154.400	\$ 154.400
49.	Suministro e instalación de salida de iluminación. Incluye conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco para el neutro, verde para tierra, tubo emt 1/2", caja 5800 con tapa, terminal conector, conectores tipo resorte y elementos de fijación.	UN	19,00	\$ 77.888	\$ 1.479.863
50.	Suministro e instalación de salida de iluminación sobre puesto en placa de techo, incluye conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco para el neutro, verde para tierra) canaleta plástica blanca 32 x 12 mm x 2,0 mts, caja plástica 2400 con tapa, conectores tipo resorte.	UN	20,00	\$ 72.110	\$ 1.442.200



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

51.	Suministro e instalación de salida de iluminación para luminaria de emergencia s incluye conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco para el neutro, verde para tierra) tubo emt 1/2"- curva de 1/2", caja 5800, conectores tipo resorte.	UN	2,00	\$ 73.770	\$ 147.540
52.	Suministro e instalación de salida de iluminación para luminaria de emergencia incluye conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco para el neutro, verde para tierra) canaletta plastica 32x12 blanca - angulo externo 32x12, caja 5800, , conectores tipo resorte, prensa estopa.	UN	3,00	\$ 73.860	\$ 221.580
53.	Suministro e instalación de interruptor triple blanco adosado a pared. incluye tubo emt 1/2", curva emt 1/2, union emt 1/2", terminal conector emt 1/2", aparato, conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor 1f + r + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase y retorno, verde para la tierra), cajas rawell, accesorios de fijacion.	UN	1,00	\$ 143.582	\$ 143.582
54.	Suministro e instalación de interruptor doble incrustado en la pared. incluye tubo emt 1/2", curva 1/2, terminal conector 1/2", aparato, conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor 2f + r + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase y retorno, verde para tierra).	UN	1,00	\$ 87.405	\$ 87.405
55.	Suministro e instalación luminaria industrial tipo hermetica con tubo led difusor de vidrio 2x18 t8 de alta eficiencia, 6500k 2070 lm, de 1260x100x80 mm, 100 a 240 voltios, tipo sylvania o similar.	UN	19,00	\$ 129.150	\$ 2.453.850
56.	Suministro e instalación lampara de emergencia led 2.4 w, 6000 k 120 - 277 voltios, tipo sylvania o similar. incluye cable encauchetado 3x14 awg.	UN	5,00	\$ 129.503	\$ 647.515
57.	Suministro e instalación panel led sq 40 w, 3200lm, 6000k, de 60 x 60 cm, 4000 k, 100 a 277 voltios, tipo sylvania o similar. incluye cable encauchetado 3x14 awg.	UN	11,00	\$ 191.405	\$ 2.105.455
58.	Suministro e instalación panel led rc 40 w, de 30 x 120 cm, 6000 k, 3200 lm, 100 a 277 voltios, tipo sylvania o similar. incluye cable encauchetado 3x14awg y conectores tipo resorte.	UN	5,00	\$ 205.572	\$ 1.027.860
59.	Suministro e instalación luminaria industrial tipo hermetica con tubo led difusor de vidrio 2x18 t8 de alta eficiencia, 6500k 2070 lm, de 1260x100x80 mm, 100 a 240 voltios, tipo sylvania o similar.	UN	19,00	\$ 129.150	\$ 2.453.850
60.	Suministro e instalación panel led redondo rd 18 w, de 225 mm 6500 k, 12500 lm, 100 a 240 voltios, tipo sylvania o similar. incluye cable encauchetado 3x14 awg y conectores tipo resorte.	UN	5,00	\$ 60.263	\$ 301.315
61.	Suministro e instalación de salida para toma corriente trifasico adosado a pared. incluye tubo emt 1", curva emt 1", terminal conector emt 1", conductor en cable de cobre aislado thhn calibre n° 8 awg, tres conductores f + t en 12 awg(cable de color amarillo, azul o rojo para la fase, verde para tierra), dos cajas 2400 rawell con tapa, toma trifasico. accesorios de fijacion.	UN	7,00	\$ 161.209	\$ 1.128.463

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

62.	Suministro e instalación de salida de toma corriente gfci blanco incrustado en pared. incluye conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco para el neutro, verde para tierra) toma corriente monofasico tripolar, conectores tipo resorte.	UN	1,00	\$ 119.960	\$ 119.960
63.	Suministro e instalación de salida de toma corriente adosado en pared. incluye conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco para el neutro, verde para tierra), caja 5800, toma corriente monofasico tripolar, conectores tipo resorte.	UN	3,00	\$ 161.209	\$ 483.627
64.	Suministro e instalación de salida de alimentación para ventilador axial, incluye conductor cu, calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (cable de color amarillo, azul o rojo para la fase, verde para tierra), tubo emt 3/4", caja 5800 metálica galvanizada con tapa, prensa estopa de 3/4", terminal conector, conectores tipo resorte y elementos de fijación.	UN	4,00	\$ 151.350	\$ 605.400
65.	Suministro e instalación de salida de mando un pulsador n/a para dos ventilador axiales. incluye conductor cu, calibre n° 12 awg un conductor f + r + t (cable de color amarillo, azul o rojo para la fase, verde para tierra), tubo emt 3/4", caja 5800 metálica galvanizada con tapa, terminal conector, conectores tipo resorte y elementos de fijación.	UN	2,00	\$ 290.705	\$ 581.410
66.	Suministro e instalación de ventilador axial, tipo industrial monofasico, 12 pulgadas de diametro,	UN	4,00	\$ 806.975	\$ 3.227.900
67.	Suministro e instalación de canaleta blanca 100 mm x 45 mm x 2 m. incluye accesorios de fijación y anclaje	UN	22,00	\$ 92.980	\$ 2.045.560
68.	Suministro e instalación de accesorios para canaleta blanca 100 mm x 45 mm. incluye angulo interno 100 x 45 mm, derivación en t, tapa final, union	UN	4,00	\$ 66.395	\$ 265.580
69.	Suministro, instalación de salida para toma corriente doble con polo a tierra en canaleta plastica. incluye toma corriente cable de cobre aislado thhn triplex n0. 12 rojo verde blanco, soporte para toma en canaleta 100 x 45, face plate blanca plano.	UN	33,00	\$ 81.750	\$ 2.697.750
70.	Suministro e instalación de salida para voz y datos. incluye cable utp cat 6a, face plate doble, jack rj 45 cat 6a, conector plug rj 45, pach cordon cat 6a x 3,0 m	UN	32,00	\$ 144.498	\$ 4.623.936
71.	Desmonte de tablero de distribución de dieciocho circuitos existente.	UN	1,00	\$ 81.950	\$ 81.950
72.	Suministro e instalación caja metálica 15 x 15 x 10 cm con tapa.	UN	5,00	\$ 51.925	\$ 259.625
73.	Desmonte de lamparas fluorescentes. incluye recogida de conductor electrico e instalación de conectores tipo resorte.	UN	11,00	\$ 17.625	\$ 193.875

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

74.	Suministro e instalación tanque elevado pvc 1000 lts. inc. accesorios	UND	1	\$ 412.771	\$ 412.771
75.	Suministro e instalación de red suministro pvc 1" rde 13.5	ML	10	\$ 14.221	\$ 142.210
76.	Suministro e instalación de red suministro pvc 3/4" rde 11	ML	10	\$ 12.484	\$ 124.840
77.	Suministro e instalación de red suministro tubería pvc- p 1/2" rde 9	ML	20	\$ 8.996	\$ 179.920
78.	Suministro e instalación registro cortina roscado red-white 1/2"	UND	4	\$ 39.603	\$ 158.412
79.	Suministro e instalación de registros 1" en bronce	UND	2	\$ 72.957	\$ 145.914
80.	Suministro e instalación cheque red-white 1 1/2"	UND	1	\$ 134.984	\$ 134.984



ESTIMACIÓN DE VALORES

81.	Punto hidraulico 1/2"	UND	3	\$	73.508	\$ 220.524
82.	Suministro e instalacion de accesorio sifon en pvc sanitaria 3" incluye rejilla	UND	2	\$	41.172	\$ 82.344
83.	Suministro e instalacion de accesorio sifon en pvc sanitaria 2" incluye rejilla	UND	3	\$	34.153	\$ 102.460
84.	Suministro e instalacion tuberia pvc sanitaria d= 2"	ML	15	\$	17.592	\$ 263.880
85.	Suministro e instalacion tuberia pvc sanitaria d= 3"	ML	5	\$	22.786	\$ 113.930
86.	Aseo general	DÍA	1,00	\$	69.984,00	\$69.984,00
COSTO DIRECTO						
ADMINISTRACIÓN						
IMPREVISTOS						
UTILIDAD						
VALOR ANTES DEL IVA						
IVA SOBRE LA UTILIDAD						
VALOR TOTAL						

Nota: Se realizó un levantamiento previo a la proyección de las actividades, sin embargo, las cantidades de pañete, vinilo y estuco son susceptibles a cambio durante el transcurso de la obra.

Nota 2: La información dada en el anterior cuadro se basa en la Resolución Rectoral No. 5587 del 20 de noviembre de 2018, y en la Resolución 1141 del 11 de febrero de 2019, en cumplimiento del Numeral 3 Artículo 16,1 del Acuerdo 074 de 2010 "Un estudio de mercado que soporte el valor estimado del contrato, que permita calcular el presupuesto oficial de la contratación, si hay lugar al mismo, elaborado por la Dirección de Planeación o el Departamento de Contratación"

ANEXO No. 9
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación invitación Pública No..... Objeto:.....

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificada como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los..... días del mes de... Del año...

Proponente: _____
Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____ **tel.** _____
Firma del representante legal: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

ANEXO No. 10
MATRIZ SIG

MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG
PROCEDIMIENTO: GESTION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG
FORMATO: MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL



Código: P-DS-P20-F01	Versión: 6	Página: 1 de 10
----------------------	------------	-----------------

NOTA: De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, de acuerdo al objeto del contrato.

TIPO DE CONTRATISTA	OBRAS CIVILES INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DE LA REVISIÓN												
REQUISITOS														
REQUISITOS PLIEGO DE CONDICIONES														
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente, la cual debe contar como mínimo con: * Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial.	1	SIG												
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato, la cual debe contar como mínimo con: * Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial * Relación de los controles ambientales a desarrollar.	1	SIG												
Programa de manejo, almacenamiento y disposición final de residuos generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. (Que incluya residuos ordinarios, peligrosos y de manejo especial)	1	SIG												
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.	1	SIG												
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.	1	SIG												
Procedimiento de Trabajo Seguro en Alturas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas Resolución 1409/2012 (si aplica a las actividades objeto del contrato).	1	SIG												
Dentro del procedimiento se debe incluir que hacer en caso de una emergencias si durante el desarrollo de dicha actividad se presenta un evento que pueda generar o causar daño a los trabajadores El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para el desarrollo de dichas tareas.	1	SIG												
Procedimiento para tareas críticas derivas de las actividades objeto del contrato: trabajos en caliente, espacios confinados, izaje de cargas, excavaciones y bloqueo y etiquetado de energías peligrosas.	1	SIG												
Dentro del procedimiento se debe incluir que hacer en caso de una emergencias si durante el desarrollo de dicha actividad se presenta un evento que pueda generar o causar daño a los trabajadores El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para el desarrollo de dichas tareas.	1	SIG												
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, con nombre y firma del encargado del SG-SST, quien debe contar con licencia vigente (adjuntar copia de la licencia).	1	SIG												
REQUISITOS HABILITANTES														
Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable). Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y coincidiendo en la calificación suministrada.	1	SIG												
Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL previo a la legalización del contrato.														
Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.														
Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.														
Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE EMPRESAS</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>REQUISITOS ADICIONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas y contratistas con 10 o menos trabajadores en riesgo I, II y III</td> <td>Técnicos en SST</td> <td>Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST Mínimo 1 año de experiencia en actividades de SST</td> </tr> <tr> <td>Empresas y contratistas con 11 a 50 trabajadores en riesgo I, II y III</td> <td>Técnicos en SST</td> <td>Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST Mínimo 2 años de experiencia en actividades de SST</td> </tr> <tr> <td>Empresas y contratistas con más de 50 trabajadores clasificados en cualquier riesgo y empresas de menos de 50 trabajadores en riesgos IV ó V.</td> <td>Profesional en SST y/o con posgrado en SST</td> <td>Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE EMPRESAS	RESPONSABLE	REQUISITOS ADICIONALES	Empresas y contratistas con 10 o menos trabajadores en riesgo I, II y III	Técnicos en SST	Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST Mínimo 1 año de experiencia en actividades de SST	Empresas y contratistas con 11 a 50 trabajadores en riesgo I, II y III	Técnicos en SST	Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST Mínimo 2 años de experiencia en actividades de SST	Empresas y contratistas con más de 50 trabajadores clasificados en cualquier riesgo y empresas de menos de 50 trabajadores en riesgos IV ó V.	Profesional en SST y/o con posgrado en SST	Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST	1	SIG
TIPO DE EMPRESAS	RESPONSABLE	REQUISITOS ADICIONALES												
Empresas y contratistas con 10 o menos trabajadores en riesgo I, II y III	Técnicos en SST	Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST Mínimo 1 año de experiencia en actividades de SST												
Empresas y contratistas con 11 a 50 trabajadores en riesgo I, II y III	Técnicos en SST	Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST Mínimo 2 años de experiencia en actividades de SST												
Empresas y contratistas con más de 50 trabajadores clasificados en cualquier riesgo y empresas de menos de 50 trabajadores en riesgos IV ó V.	Profesional en SST y/o con posgrado en SST	Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST												

VERIFICAR VINCULACIÓN

REQUISITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO			
INICIO DEL CONTRATO	Formato P-DS-P20-F02 Inscripción para inducción de contratistas y/o proveedores (listado de trabajadores)	1	Supervisor del contrato
	Soporte de pago EPS, ARL y AFP del último mes, correspondiente a cada uno de los trabajadores.	1	Supervisor del contrato
	Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01) Técnico e Ingeniero Electricista, Soldador, Conductor, Trabajo en Alturas, Coordinador de Trabajo en Alturas, Operador Plataforma Trabajo en Alturas: Carro canasta, Manlift, Tijera, Reacalista, Persona líder en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Vigilante.	1	SIG
	Certificado de examen médico Ocupacional, para la actividad específica a desarrollar.	1	SIG
	Inventario de sustancias químicas, que contenga: Nombre del producto, cantidad, peligrosidad, fecha de vencimiento.	1	Supervisor del contrato
REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Desarrollo de ATS (Análisis de trabajo seguro) antes de iniciar la actividad a realizar.	1	Supervisor del contrato/Copasst/ SIG
	Formato gestión de cambio, P-DS-P16-F01 cuando aplica	1	Supervisor del contrato/Copasst/ SIG
	Listas preoperacionales o inspecciones realizadas a los equipos o herramientas críticas para verificar su estado y dar aval para el uso de los mismos.	1	Especialista en SST del contratista
	Auditoría verificación de cumplimiento estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 2019	1	Supervisor del contrato/SIG
	Ficha de seguridad de los productos químicos.	1	Supervisor del contrato/SIG
	Permiso o licencia de explotación de materiales de construcción. Decreto reglamentario 2462/1989	1	SIG

ANEXO 11
MODELO CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación del oferente _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Invitación Privada _____ de 2019 cuyo objeto es _____", durante toda la ejecución y vigencia del contrato.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO No. 12

PLANOS



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Uptc
Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial
Escuela de Arquitectura y Urbanismo

Via Bo. Substancia
DISEÑO Y PLANIFICACION
DE EDIFICIOS Y PLANTAS
DE EDIFICIOS

Prof. RAFAEL H. ALBA ESPINOSA
Prof. VIVIANE GONZALEZ
Prof. JORGE A. SERRANO ROA

Prof. RAFAEL H. ALBA ESPINOSA
Prof. VIVIANE GONZALEZ
Prof. JORGE A. SERRANO ROA

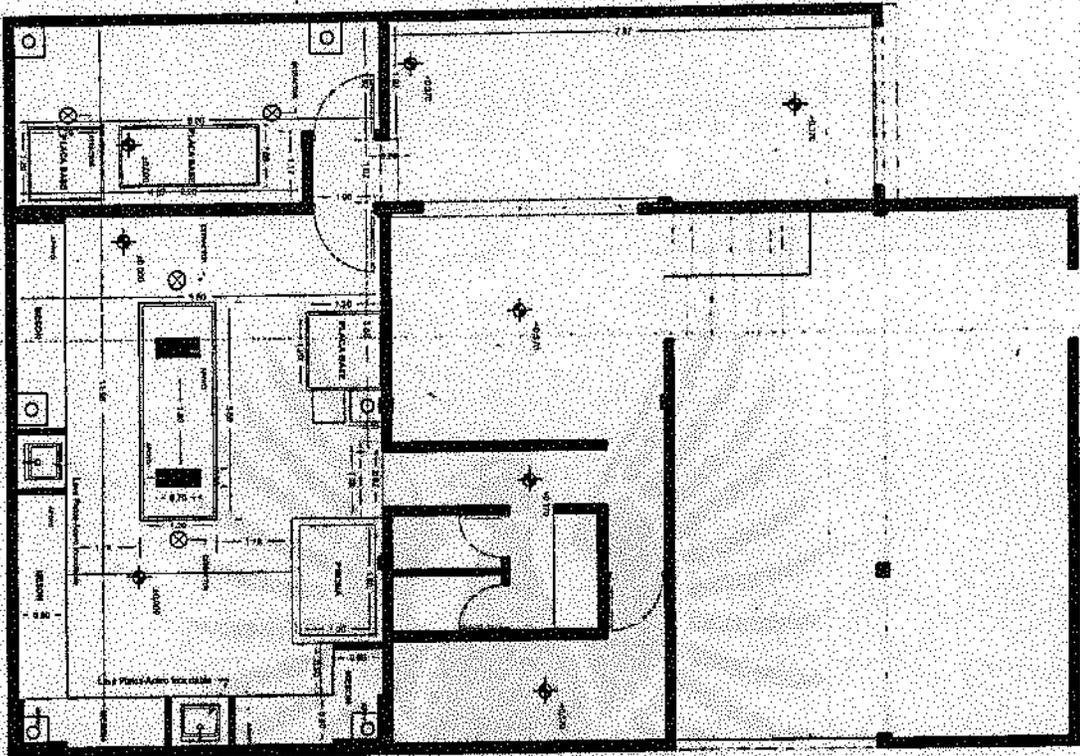
Prof. RAFAEL H. ALBA ESPINOSA
Prof. VIVIANE GONZALEZ
Prof. JORGE A. SERRANO ROA

Prof. RAFAEL H. ALBA ESPINOSA
Prof. VIVIANE GONZALEZ
Prof. JORGE A. SERRANO ROA

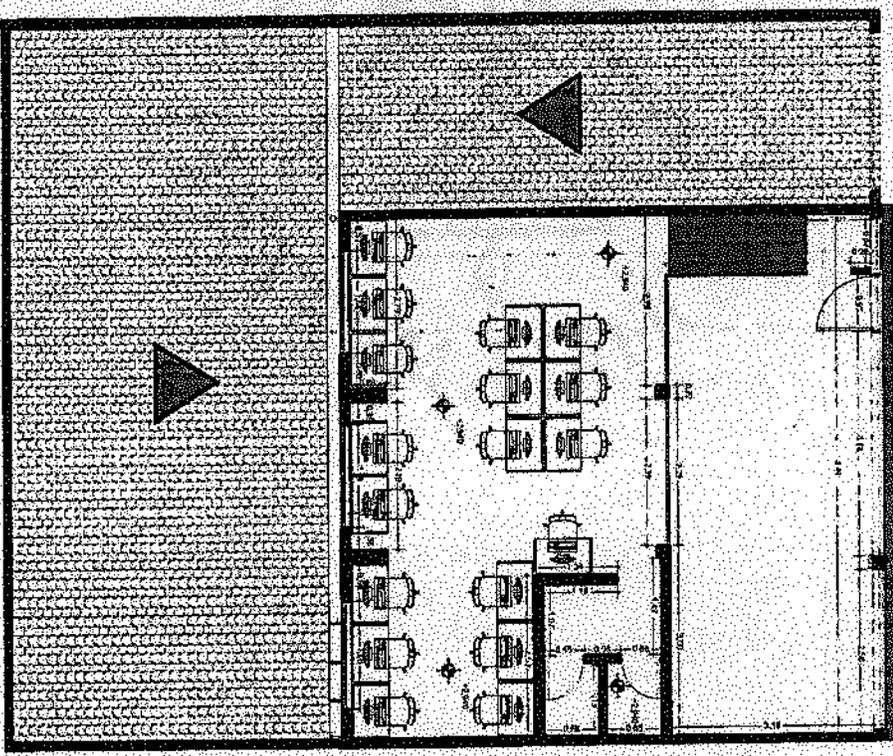
Prof. RAFAEL H. ALBA ESPINOSA
Prof. VIVIANE GONZALEZ
Prof. JORGE A. SERRANO ROA

Prof. RAFAEL H. ALBA ESPINOSA
Prof. VIVIANE GONZALEZ
Prof. JORGE A. SERRANO ROA

PLANTA NIVELES INFERIORES
Escuela 150



DETALLE NIVEL SUPERIOR
Escuela 150



ACREDITACION INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCION 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Upte

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.upte.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Uptc
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
 Proveedor:
 Representación de la Universidad de la Espina de
 Ingeniería de Construcción y Arquitectura
 S.A.S. (C.R. 15.000.000.000.000)
 Calle 15 No. 15-15, Bogotá, D.C.
 Teléfono: (57) 310 450 4500
 Email: info@upetecista.com

V. Asoc. Subgerente:
 TIZIVIRIAN ROJAS ROJAS
 Director de Planeación

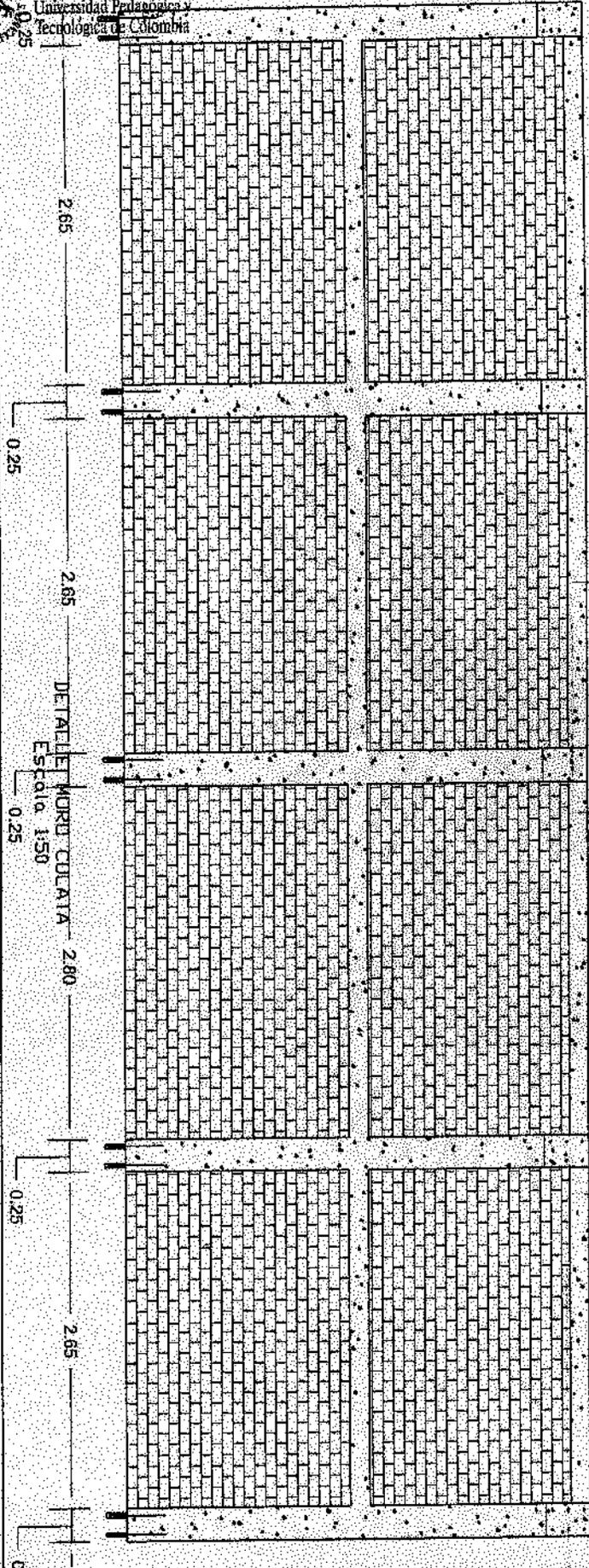
Elaboró:
 DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ JIMÉNEZ
 Ingeniero de Edificación y Planeación

Revisó:
 RAFAEL H. ALBA ESPINOSA
 Ingeniero de Edificación y Planeación

Diserveciones:
 V. Asoc. Director de Planeación:
 Ing. JORGE A. SARRIENRO ROJAS

CONTIENE:
 Escala:
 SAN ESCALA
 Fecha:
 ABRIL DE 2019

PLANO:
 204

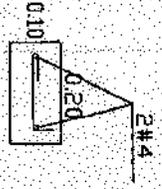
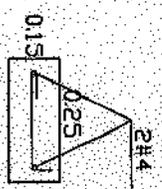
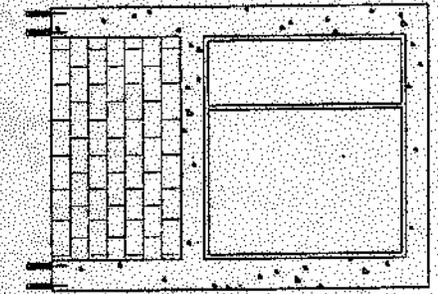
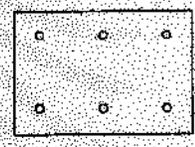
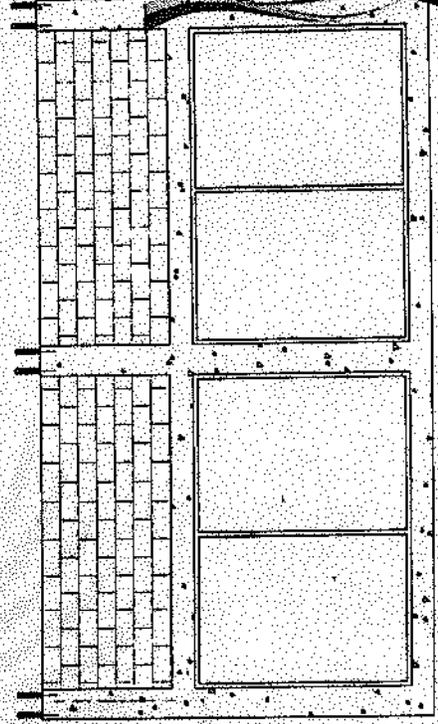


DETALLE MUR DIVISORIO
Escala 1:25

PLATINA 3/8" ANCLAJE
CERCHAS
Escala 1:15

DETALLE MUR DIVISORIO
Escala 1:25

DESPIECE COLUMNETAS
Escala 1:15



0.05
0.19
3 @0.15m
3 @0.15m

0.05
0.14
3 @0.15m
3 @0.15m



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyecto: **Asesoría en el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UPTC**

Nombre del Cliente: **LIC. FRIAN ROJAS ROJAS**

Estado: **SEÑOR RODRIGUEZ JIMENEZ**

Fecha: **FABIAN H. ALBA ESPINOSA**

Dirección: **PROF. ANA DERECHÓN DE AMARAL**

Nombre del Cliente: **DR. JORGE A. SAGUIMO ROJAS**

Comentario:

Escuela: **SIN ESCUELA**

Fecha: **ABRIL DE 2019**

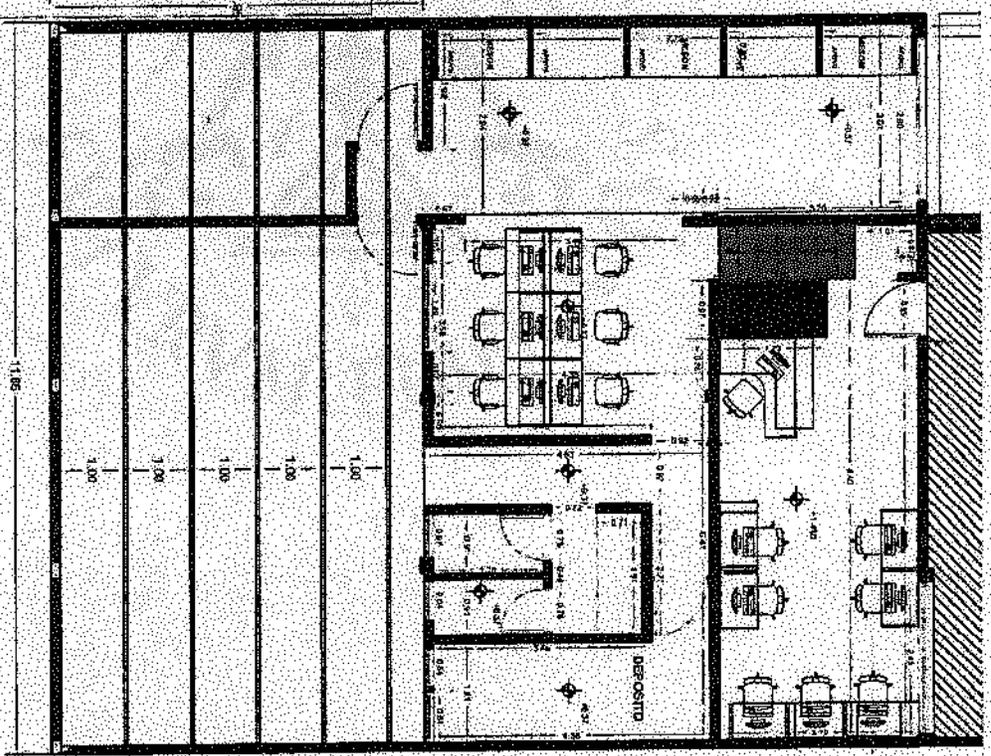
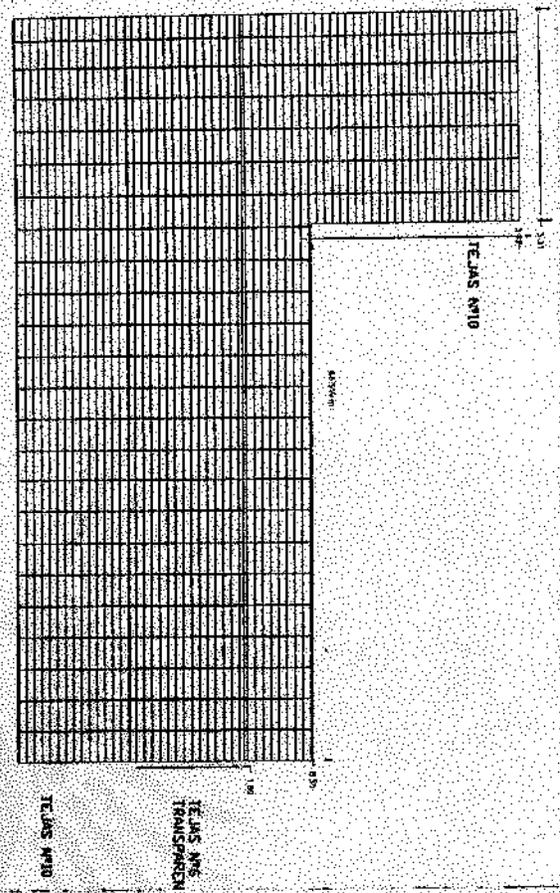
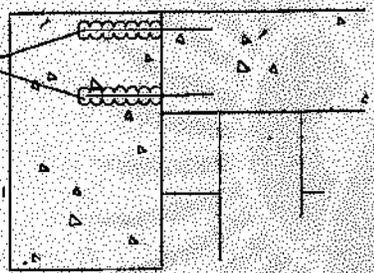
Plano: **3 de 4**

VIGA O PLACA EN CONCRETO

COLUMNETA EN CONCRETO

DETALLE TEJAS CUBIERTA

SISTEMA EPÓXICO PARA ANCLAJES ESTRUCTURALES SIKA ANCHORFIX 4 O SIMILAR PROF. DE ANCLAJE 15 CM MIN. DETALLE ANCLAJE EPÓXICO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PRX 7405626 Tunja

